

República de Panamá

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCIÓN DE GABINETE N.º96

De 26 de agosto de 2021

Que aprueba un Crédito Adicional al Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal 2021, con asignación a favor de varias entidades del Sector Público, hasta por la suma de cuatrocientos millones setecientos setenta y tres mil doscientos cincuenta y seis balboas con 00/100 (B/.400,773,256.00.)

EL CONSEJO DE GABINETE,
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que el Órgano Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, ha solicitado y sustentado la necesidad de un Crédito Adicional al Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal 2021, por la suma de cuatrocientos millones setecientos setenta y tres mil doscientos cincuenta y seis balboas con 00/100 (B/.400,773,256.00.).

Que este Crédito Adicional tiene como propósito incorporar recursos al Presupuesto General del Estado, para atender el suministro de equipos médicos e insumos para mitigar la pandemia COVID-19, Emergencia Ambiental referentes a los desastres naturales de ETA y OTA y reforzar gastos de operaciones y otras necesidades de diferentes instituciones.

Que después de efectuado el análisis por el Ministerio de Economía y Finanzas, se considera viable la solicitud de Crédito Adicional hasta por la suma de cuatrocientos millones setecientos setenta y tres mil doscientos cincuenta y seis balboas con 00/100 (B/.400,773,256.00.), en atención a que la fuente de financiamiento se da a través de los excedentes de los ingresos del Gobierno Central, se trata de ingresos no incluidos en el Presupuesto General del Estado, por lo cual se da cumplimiento a los preceptos contenido en los artículos 318, 319, 320 y 321 de la Ley 176 de 2020.

Que se hace constar, mediante nota CENA/CRED-194 del 24 de agosto de 2021, que el Consejo Económico Nacional emitió opinión favorable en sesión celebrada en la misma fecha, para la concesión del referido crédito y se cuenta con el informe favorable sobre la viabilidad financiera y conveniencia de la Contraloría General de la República, tal como consta a través de la nota Núm.3876/2021-DNMySC-AT de 25 de agosto 2021;

Que en virtud de lo anterior, en atención a lo normado en el artículo 321 de la Ley 176 de 2020, en razón que la solicitud de crédito adicional excede un monto de tres millones de balboas (B/.3,000,000.00), corresponde su aprobación al Consejo de Gabinete, que lo remitirá a la Comisión de Presupuesto de la Asamblea Nacional para su aprobación o rechazo,

RESUELVE:

Artículo 1: Autorizar un crédito adicional al Presupuesto General del Estado para la presente vigencia fiscal, hasta por la suma de cuatrocientos millones setecientos setenta y tres mil doscientos cincuenta y seis balboas con 00/100 (B/.400,773,256.00.), con asignación a favor de varias entidades del Sector Público.

Artículo 2: El crédito autorizado en el artículo 1 de esta Resolución de Gabinete, se destinará a financiar los pagos en las siguientes entidades:

| Entidades | Monto |
|--|-----------------------|
| Total... | 400,773,256.00 |
| COVID - 19 | 254,850,182.00 |
| Ministerio de Salud | 9,969,882.00 |
| Ministerio de la Presidencia | 10,927,025.00 |
| Ministerio de Desarrollo Social | 206,806,504.00 |
| Ministerio de Seguridad Pública | 708,875.00 |
| Ministerio de Economía y Finanzas | 26,437,896.00 |
| EMERGENCIA AMBIENTAL | 36,697,464.00 |
| Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales | 5,270,604.00 |
| Ministerio de Obras Públicas | 30,884,860.00 |
| Ministerio de Desarrollo Agropecuario | 542,000.00 |
| REFORZAR OTROS GASTOS | 109,225,610.00 |
| MIBUS | 20,000,000.00 |
| Asamblea Nacional | 36,894,250.00 |
| Cadena de Frío | 2,000,000.00 |
| Contraloría General de la República | 222,472.00 |
| Mi Ambiente | 6,073,733.00 |
| Ministerio de Economía y Finanzas | 20,000,000 |
| Ministerio de la Presidencia | 2,235,155.00 |
| Ministerio de Seguridad | 10,000,000.00 |
| Ministerio de Salud | 8,000,000.00 |
| Ministerio de Obras Públicas | 3,800,000.00 |

Artículo 3: El financiamiento de los gastos autorizados en el artículo 2 de esta Resolución, serán con cargo a la siguiente fuente de ingreso:

| Detalle | Monto B/. |
|---|-----------------------|
| Total... | 400,773,256.00 |
| Impuestos | |
| Personal Jurídico | 164,373,074.00 |
| Planillas | 146,560,421.00 |
| Complementario | 30,070,505.00 |
| Panama Ports Company | 59,769,256.00 |
| Excedentes de Ingresos del Gobierno Central | 400,773,256.00 |

Artículo 4: Autorizar al Ministerio de Economía y Finanzas, para que, en nombre y representación del Consejo de Gabinete, someta a la consideración de la Comisión de Presupuesto de la Asamblea Nacional, la presente Resolución de Gabinete, a los efectos de su aprobación y posterior registro del detalle codificado de ingresos y gastos para su ejecución.

Artículo 5: Esta Resolución de Gabinete comenzará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 318, 319, 320 y 321 de la Ley 176 de 2020, Que dicta el Presupuesto General del Estado para la Vigencia Fiscal 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintiséis (26) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021)


LAURENTINO CORTIZO COHEN
Presidente de la República

La ministra de Gobierno,


JANAINA TEWANEY MENCOMO

La ministra de Educación,


MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS

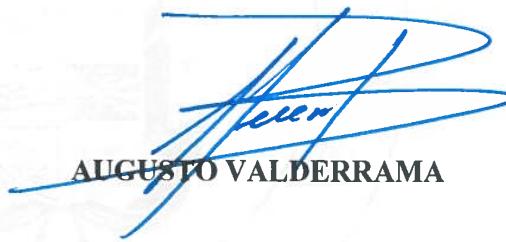
El ministro de Salud,


LUIS FRANCISCO SUCRE MEJÍA

El ministro de Comercio e Industrias,


RAMÓN MARTÍNEZ

El ministro de Desarrollo Agropecuario,


AUGUSTO VALDERRAMA

El ministro de Economía y Finanzas,


HÉCTOR E. ALEXANDER H.

El ministro para Asuntos del Canal,


ARISTIDES ROYO

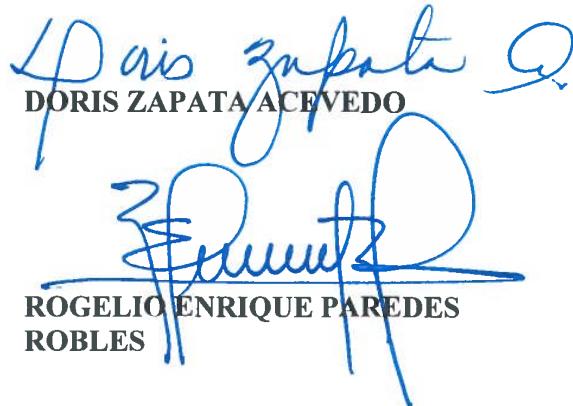
La ministra de Relaciones Exteriores,


ERIKA MOYNES

La ministra de Obras Públicas,
encargada


LIBRADA DE FRÍAS

La ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral,

DORIS ZAPATA ACEVEDO

ROGELIO ENRIQUE PAREDES
ROBLES

El ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial,


MARÍA INÉS CASTILLO LÓPEZ

El ministro de Seguridad Pública,

JUAN MANUEL PINO F.

El ministro de Ambiente,

MILCIADES CONCEPCIÓN

El ministro de Cultura,

CARLOS AGUILAR NAVARRO

JOSÉ GABRIEL CARRIZO JAÉN
ministro de la Presidencia y
secretario general del Consejo de Gabinete,